# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7707
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 2685162

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 24 | MOVIL | 05 | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ |
| FECHA | 18 de Noviembre de 2014 | HORA | 11:00 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 6 Este No. 90-41 Sur | ÁREA DIRECTA | | | 0.01 Ha | | | |
| SECTOR CATASTRAL | La Reforma | POBLACIÓN ATENDIDA | | | 6 | | | |
| UPZ | 59 – Alfonso López | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 4 | NIÑOS | 2 | |
| LOCALIDAD | 5 – Usme | PREDIO EVALUADO | | | 1 | | | |
| CHIP | AAA0146MDBR | OFICIO REMISORIOS | | | CR-19128 | | | |

## 1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.



BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 2. ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio evaluado se localiza en el Código de Sector 002627 y Manzana 55 Lote 26, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

## 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de Noviembre de 2014, se presentó el impacto, de un vehículo particular de eje sencillo (ver fotografía 3 y 4), contra la fachada principal de la vivienda que se emplaza en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme. Este predio, corresponde a una edificación de cuatro (4) pisos, donde el primero (1) y segundo (2) nivel, tienen uso comercial y el tercero (3) y cuarto (4) residencial (ver fotografía 1). El sistema estructural consiste en muros en mampostería confinada verticalmente, con placas de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana en teja eternit.

El impacto del vehículo, ocasionó grietas de tendencia vertical e irregular de aproximadamente 1.5 milímetros de abertura y una longitud de 1.2 metros, en uno de los muros de fachada (ver fotografías 5 y 6). Al interior del predio, no se observaron lesiones, que puedan llegar a comprometer la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de la vivienda, por lo anterior; en



BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable del mismo, deberá contratar los estudios estructurales e informes respectivos que permitan obtener esta información, así como la metodología de intervención.

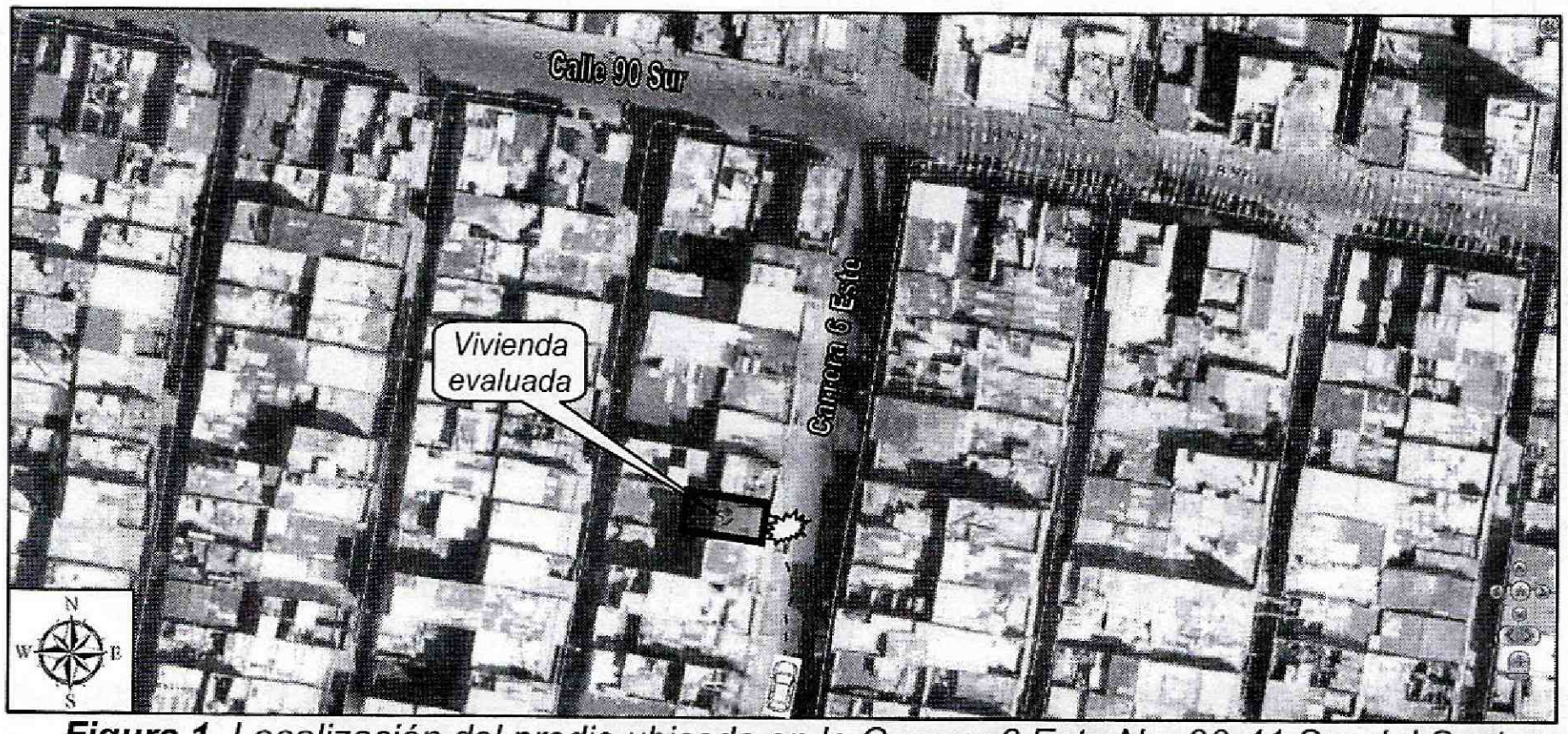
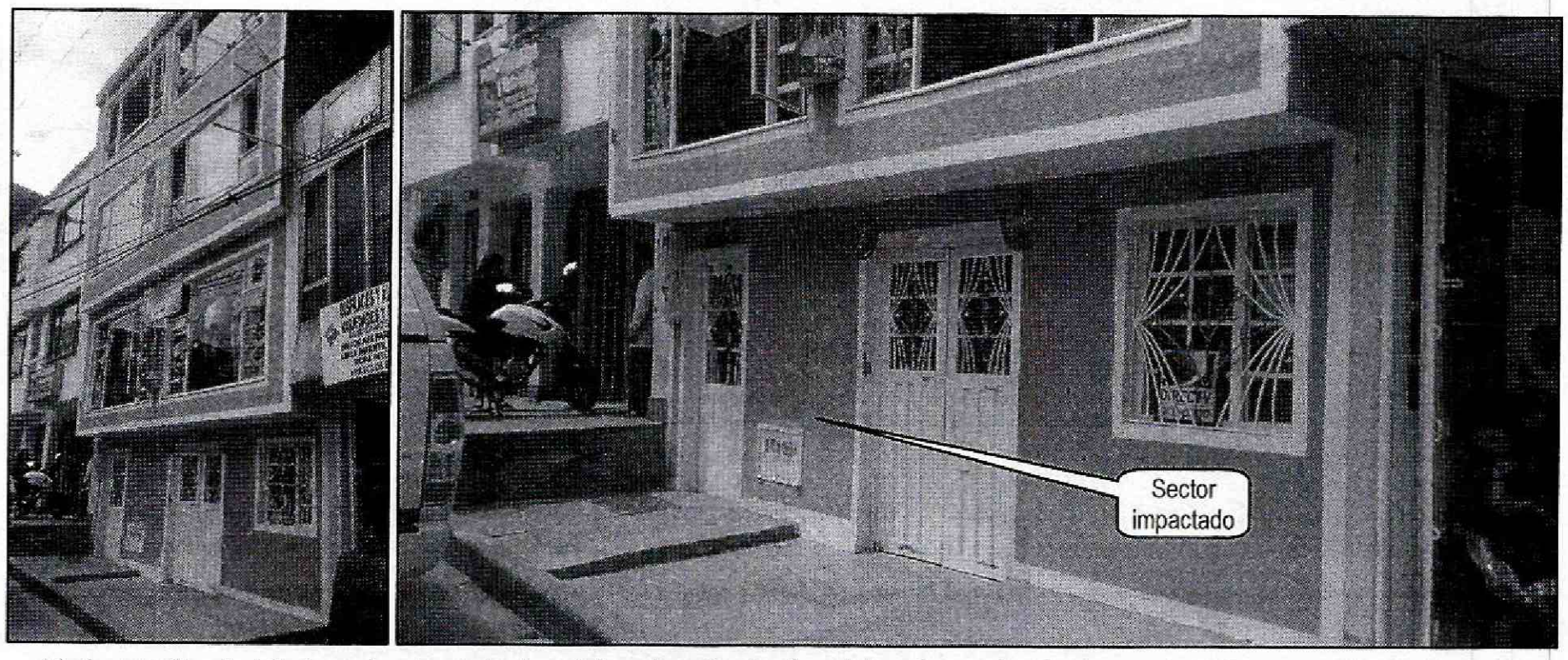



***Figura 1**. Localización del predio ubicado en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme*

## 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

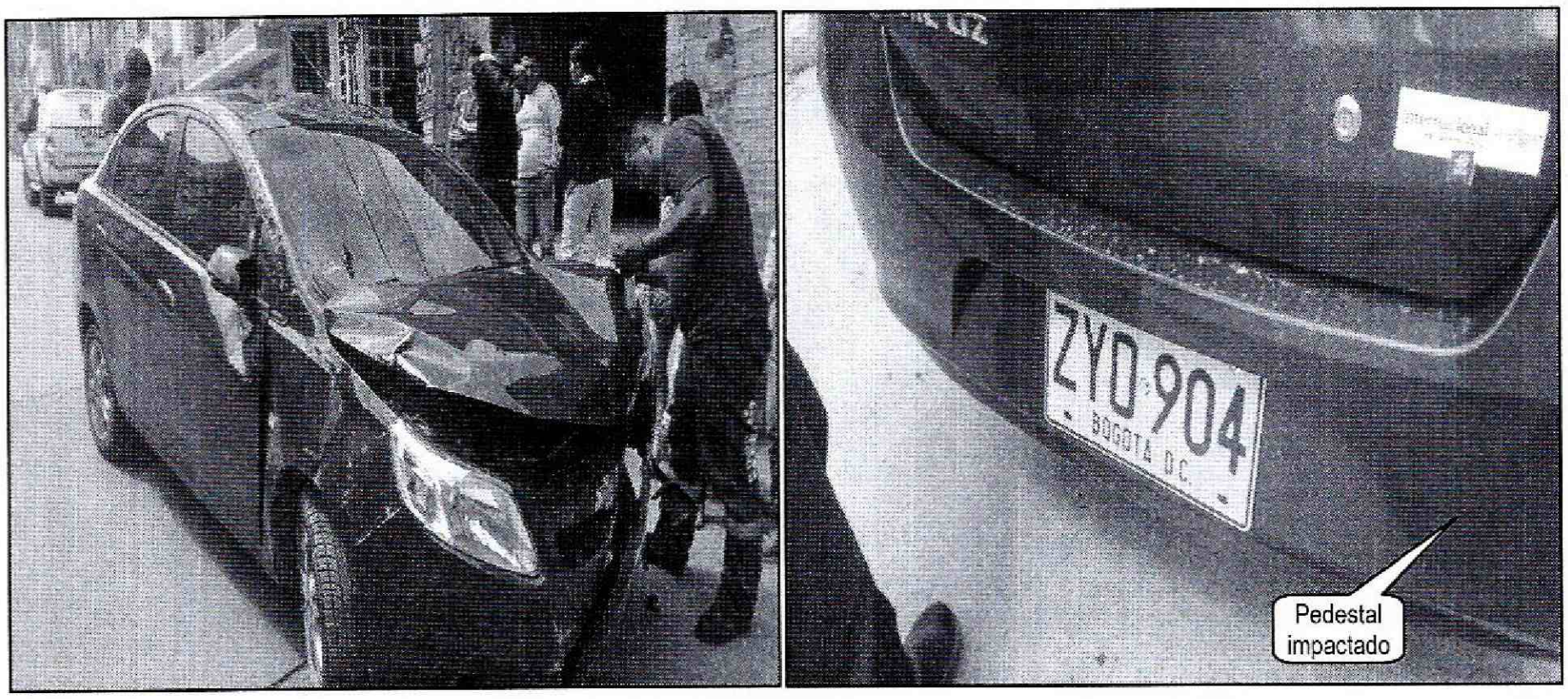



***Fotografía 1.** Vista principal de la vivienda afectada ubicada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme*

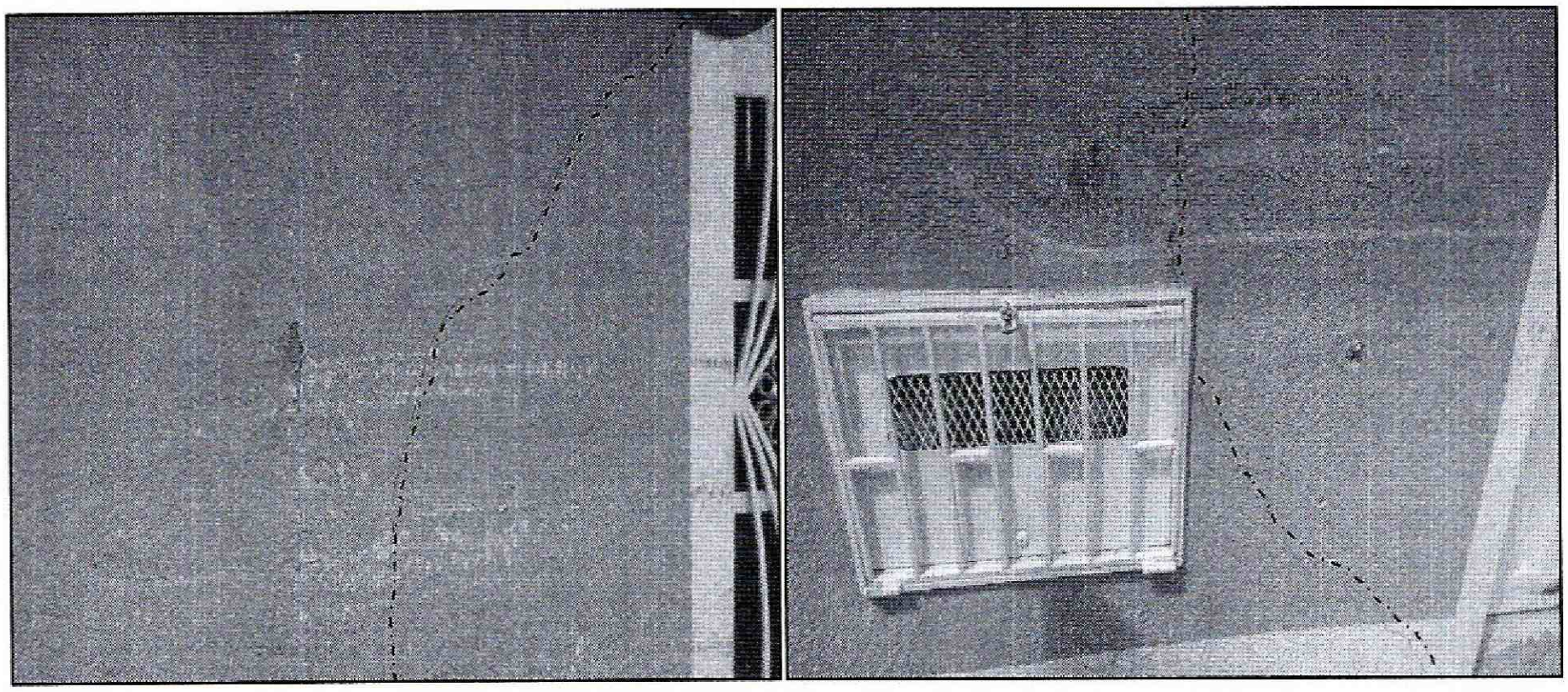



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co




***Fotografía 2 y 3.*** *Vista del vehículo que impactó contra la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme*



***Fotografía 4 y 5.*** *Vista de las grietas ocasionadas por la colisión del vehículo contra la vivienda emplazada en la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme*




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 2685162 del 17/11/2014

| No | POSIBLE PROPIETARIO | DIRECCIÓN | P | A | M | DAÑOS EN PREDIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | William Giovanny Quevedo Medina | Carrera 6 Este No. 90-41 Sur Sector Catastral La Reforma Localidad de Usme | 6 | 4 | 2 | Grietas de tendencia vertical e irregular en muro de fachada frontal, lo cual no compromete en la actualidad la estabilidad de la vivienda, frente a cargas normales de servicio. |

**P: Población A: Adultos M: Menores**

## 6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUÁL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, obras de reparación y/o reforzamiento pertinentes, del muro de fachada principal contra el que se presentó la colisión, podría presentarse un avance de las lesiones y/o desprendimientos de la mampostería.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Usme, **no se encuentran comprometidas en la actualidad**, por la presencia de grietas de tendencia vertical e irregular, ocasionadas por el impacto del vehículo de eje sencillo, ni ante cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su estabilidad general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que **no son competencia del IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- Cualquier intervención que se vaya a adelantar en la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de

Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños y/o propietarios de la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, adelantar las labores de reparación y reforzamiento pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de sus residentes.

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 6 Este No. 90-41 Sur, del Sector Catastral La Reforma de la Localidad de Usme, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la estructura la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

## 12. APROBACIONES

| **12.1 Elaboró** |
|---|
| MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA<br>INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN<br>25202143034 CND |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| **12.2 Revisó** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co